

Ministerio
del Deporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS

Reglamento

Natación

Versión 3

2024

La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20° de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Natación.

ARTÍCULO 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Infantil	Mujer		2013	2014
	Hombre		2013	2014
Pre Juvenil	Mujer	2010	2011	2012
	Hombre	2010	2011	2012
Juvenil	Mujer	2007	2008	2009
	Hombre	2007	2008	2009

Alcance: Natación tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental/Bogotá D.C		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	M	H	M	H	M	H
Infantil Novatos	X	X	X	X	N.A	
Infantil Avanzados	X	X	X	X	N.A	
Pre Juvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y pruebas:

Pruebas	Infantil		Pre Juvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
50 m Espalda	X	X	X	X	X	X
50 m Libre	X	X	X	X	X	X
50 m Mariposa	X	X	X	X	X	X
50 m Pecho	X	X	X	X	X	X
100 m Espalda	X	X	X	X	X	X
100 m Libre	X	X	X	X	X	X
100 m Mariposa	X	X	X	X	X	X
100 m Pecho	X	X	X	X	X	X
1.500 m Libre			X	X	X	X

200 m Combinada Individual	X	X	X	X	X	X
200 m Espalda			X	X	X	X
200 m Libre	X	X	X	X	X	X
200 m Mariposa			X	X	X	X
200 m Pecho			X	X	X	X
800 m Libre			X	X	X	X
400 m Combinada Individual			X	X	X	X
400 m Libre	X	X	X	X	X	X
4x50 m Relevé Libre	X	X				
4x100 m Relevé Libre			X	X	X	X
4x50 m Relevé Combinado	X	X				
4x100 m Relevé Combinado			X	X	X	X
4x50 m Relevé Combinado Mixto	X					
4x100 m Relevé Combinado Mixto			X		X	
4x50 m Relevé Libre Mixto	X					
4x100 m Relevé Libre Mixto			X		X	
4X200 M Relevé Libre					X	X

ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 1°. Las pruebas de relevés deben inscribirse en la plataforma, de acuerdo con los cupos asignados a los departamentos y/o Bogotá DC. Si no quedan inscritas las pruebas de relevés en plataforma, no podrán participar en la fase Final Nacional, en las reuniones técnicas correspondientes solo se podrá confirmar la participación en la prueba.

ARTÍCULO 3. ASPECTOS TÉCNICOS. El Comité Operativo Nacional establece las jornadas de competencia del campeonato de Natación para la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

a. PROGRAMACIÓN PREJUVENIL

Programación de Competencias Categoría Pre Juvenil		
1° Jornada	2° Jornada	3° Jornada
100 Pecho Mujer	100 Espalda Mujer	100 Mariposa Mujer
100 Pecho Hombre	100 Espalda Hombre	100 Mariposa Hombre
400 Libre Mujer	50 Mariposa Mujer	50 Pecho Mujer

400 Libre Hombre	50 Mariposa Hombre	50 Pecho Hombre
50 Espalda Mujer	100 Libre Mujer	200 Comb. Mujer
50 Espalda Hombre	100 Libre Hombre	200 Comb. Hombre
200 Libre Mujer	800 Libre Mujer	50 Libre Mujer
200 Libre Hombre	800 Libre Hombre	50 Libre Hombre

b. PROGRAMACIÓN JUVENIL

Programación de Competencias Categoría Juvenil				
1° Jornada	2° Jornada	3° Jornada	4° Jornada	5° Jornada
200 Libre Mujer	50 Libre Mujer	100 Pecho Mujer	100 Mariposa Mujer	400 Comb. Mujer
200 Libre Hombre	50 Libre Hombre	100 Pecho Hombre	100 Mariposa Hombre	400 Comb. Hombre
200 Comb. Ind. Mujer	200 Mariposa Mujer	200 Espalda Mujer	200 Pecho Mujer	100 Libre Mujer
200 Comb. Ind. Hombre	200 Mariposa Hombre	200 Espalda Hombre	200 Pecho Hombre	100 Libre Hombre
100 Espalda Mujer	1.500 Libre Mujer	400 Libre Mujer	800 Libre Mujer	50 Pecho Mujer
100 Espalda Hombre	1.500 Libre Hombre	400 Libre Hombre	800 Libre Hombre	50 Pecho Hombre
50 Mariposa Mujer	REL: 4X100 L. Mixto	REL: 4X100 Comb. Mixto	REL: 4X100 Comb. Mujer	50 Espalda Mujer
50 Mariposa Hombre			REL: 4X100 Comb. Hombre	50 Espalda Hombre
REL: 4X100 L. Mujer				REL: 4X200 L. Mujer
REL: 4X100 L. Hombre				REL: 4X200 L. Hombre

c. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. Por departamento en cada una de las pruebas individuales, podrán participar máximo dos (2) deportistas de la misma delegación.
2. Por delegación o departamento en cada una de las pruebas de relevos,

podrán participar máximo un (1) equipo.

3. Si un (1) deportista no participa en la prueba que está inscrito sin causa justificada, automáticamente quedará retirado de todo el evento.

Parágrafo 1°. Los deportistas podrán inscribir máximo seis (6) pruebas individuales en el programa Juegos Intercolegiados Nacionales de la siguiente manera:

- Máximo dos (2) pruebas individuales por jornada, sin sobrepasar las seis (6) en el total durante el campeonato.
- Máximo dos (2) pruebas de relevos por jornada.

Parágrafo 2°. Las pruebas de 800 metros libre y 1.500 metros libre, se correrán como finales por tiempo, nadando en las mañanas las series lentas y en la tarde la serie rápida.

Parágrafo 3°. La programación de los días y jornadas de competencia están sujetos a modificaciones, de acuerdo con lo establecido por el Comité Operativo Nacional.

ARTÍCULO 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 65° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Operativo Nacional.

ARTÍCULO 5°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

Medalla	Pre Juvenil			Juvenil			TOTAL
	Mujer	Hombre	Mixto	Mujer	Hombre	Mixto	
Dorada	19	19	2	20	20	2	84
Plateada	19	19	2	20	20	2	84
Color Bronce	19	19	2	20	20	2	84

Parágrafo: Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del departamento o del Bogotá D.C, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTÍCULO 6°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

a. **De Orden General:** Por el Comité Operativo del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 de la fase correspondiente.

b. **De Orden Técnico:** Por el Comité Operativo de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Natación, FINA, adoptadas por la Federación Colombiana de Natación, vigentes a la fecha de Inscripción.

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Natación, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.

Bogotá D.C, noviembre de 2024.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales


Revisó: Próspero Chaparro – Diego Vásquez - Comité Operativo Nacional
Proyectó: Daniel Alberto Barreto Santiago – Contratista GIT Deporte Escolar 